

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 650/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Sergio Fabricio BUZZAQUI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas asignaturas, sin dar cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 650/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 650/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos, Arquitectura de Computadoras y Sintaxis y Semántica del Lenguaje, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Discreta y Álgebra y Geometría





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Analítica, al alumno Sergio Fabricio BUZZAQUI, Legajo Nº 06-18484-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1027/2003

MEL B. W.

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secrétario Académico y de Planeamiento